



DAEM : 341

01/04/2015

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 5 2 7

LITUECHE, 01 ABR. 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con buena infraestructura en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez .
- La Necesidad de contar con infraestructura adecuada para la atención de alumnos que están en el Programa de Integración escolar de la escuela antes señalada.-
- Los recursos provenientes del Fondo de Subvención Preferencial del Ministerio de Educación.-
- El Decreto N° 2461 de fecha 05 de Noviembre del 2014, donde llama a Licitación para efectuar División de Sala y Otros de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- Las Bases Generales que norman la Licitación mencionada.-
- La Bases Especiales que norman la Licitación.-
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°5124-61-L114
- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 25 de Noviembre del 2015 , adjudica Licitación a Empresa Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso RUT N° 76.429.247-2.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2691 de fecha 02 de Diciembre del 2014, aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Empresa Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso RUT N° 76.429.247-2 por un monto de \$ 2.165.768.- mas impuesto.-.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 29 de Diciembre del 2014.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

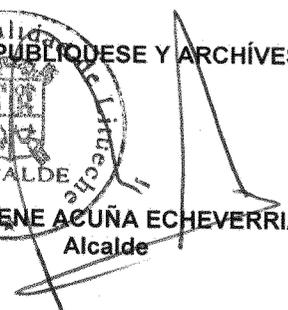
NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Definitiva de la Obra "División de Sala y Otros Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche", a los siguientes funcionarios:

- Ramón Donoso Diaz : Jefe (s) Daem
- Andrés Pérez Correa : Administrador Municipal
- Genaro Soto Barrera : Director de Obras Municipales (s)

NOTIFIQUESE el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPVI/RDD/cqd.-

Distribución:

- Archivo Daem
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Control
- Funcionarios Comisión
- Proceso Licitación